

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PEDRALBA DE LA PRADERÍA

##### *Anuncio de aprobación inicial*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pedralba de la Pradería por el que se aprueba inicialmente modificación presupuestaria n.º 2, expediente de modificación de créditos n.º Mod.2 Gest. 75/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de bajas por anulación financiado mediante el crédito 09.4412.22300-Transportes. Otros transportes de viajeros y con aumento de ingresos por remanente de Tesorería para otros gastos generales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 28 de abril de 2020, acordó la aprobación inicial modificación presupuestaria n.º 2, expediente de modificación de créditos n.º Mod.2 Gest. 75/2020 de bajas por anulación financiado mediante el crédito 09.4412.22300-Transportes. Otros transportes de viajeros y con aumento de ingresos por remanente de tesorería para otros gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://pedralbadelapraderia.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pedralba de la Pradería, 8 de mayo de 2020.-El Alcalde.

R-202000904

